



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 22 de octubre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

14.- PROPUESTA CONTRATACION APROBACION DEL EXPTE , GASTO, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA PARA EL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD DE POLICIA LOCAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/16486

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación del **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL**, y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 03 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la necesidad y el inicio de la realización del contrato en los términos que recoge el 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP, y siendo necesario llevar a cabo el expediente de contratación ya que, según informe del Inspector Jefe Accidental de Policía Local, el Excmo Ayuntamiento *no cuenta con medios propios de producción para la dotación de uniformidad a la plantilla de la Policía Local, de tal manera que a través del Acuerdo Marco permite la entrega en tiempo y forma de la dotación reglamentaria de uniformidad para la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Ciudad Real*, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de Acuerdo Marco y proceder a la apertura del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

mismo a un empresario, del que se derivarán los contratos a celebrar con arreglo a los límites del mismo y en las condiciones fijadas, en especial el precio, para el **SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL**", con la fijación de tres Lotes:

- Lote 1: Prendas confeccionables de verano: 30.464 Euros, más el IVA, 6.397,44 Euros.
- Lote 2: Prendas confeccionables de invierno: 122.112 Euros, más el IVA 25.643,52 Euros.
- Lote 3: Prendas de uniformidad no confeccionables: 19.227,54, más el IVA 4.037,78 Euros

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 132.22104 "Vestuario Seguridad y Orden Público" que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

Se trata de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2018 a 2020, ambos inclusive, por lo que en el ejercicio 2019, se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este acuerdo marco y los contratos que se formalicen a partir de él.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus anexos para la adjudicación del Acuerdo Marco a un empresario, con el que se celebrarán los contratos derivados de "**SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL**", dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Policía Local, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/10-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3